



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de agosto de 2023**  
**TR. N° 0431-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0431-2023-R-UNALM. - La Molina, 28 de agosto de 2023.**

**VISTO:** La Comunicación N° 2539-2023/DIGA, de fecha 25 de agosto del 2023, del Director General de Administración, mediante la cual solicita la MODIFICACIÓN DE FÓRMULAS POLINÓMICAS correspondientes al Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ADMINISTRATIVOS - FACULTAD DE PESQUERÍA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2412950.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0310-2018-R-UNALM, de fecha 30 de mayo de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N° 2412950, por un monto de inversión de S/6,943,203.15 (Seis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos tres con 15/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0088-2023-R-UNALM, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N° 2412950, por un monto de S/9,944,482.94 (Nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 94/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; Que, con fecha 23 de junio de 2023, se suscribió el Contrato N° 026-2023-UNALM, para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N° 2412950, con el CONSORCIO SANTA ROSA; Que, con fecha 14 de julio de 2023, se suscribió el Contrato N° 032-2023-UNALM, para la contratación de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N° 2412950; con el CONSORCIO EJECUTORES CHALACOS; Que, con fecha 26 de julio de 2023, se reunieron: el Decano de la Facultad de Pesquería, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Representante Común del Consorcio Santa Rosa y Jefe de la Supervisión del mismo, el Representante Común del Consorcio Ejecutores Chalacos y el Residente de Obra; para firmar el Acta de Entrega de Terreno del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Ambientes Administrativos - Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con código único de inversión N° 2412950;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de agosto de 2023  
TR. N° 0431-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, mediante Asiento N° 02 del cuaderno de obra, de fecha 07 de agosto de 2023, el Residente de Obra comunica a la Supervisión sobre la existencia de inconsistencias encontradas en tres fórmulas polinómicas del expediente técnico siendo estas las de estructura, instalaciones sanitarias e instalaciones de comunicación; Que, mediante Carta N° 014-2023-UNALM-CSR, de fecha 08 de agosto de 2023, el representante común del Consorcio Santa Rosa remite el Informe N° 002-2023-CHMP/CSR-UNALM, del Jefe de Supervisión de Obra que concluye favorable corregir las fórmulas polinómicas de los presupuestos de estructura, instalaciones sanitarias e instalaciones de comunicación; Que, mediante Carta N° UEI/1406-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite las fórmulas polinómicas modificadas al Consorcio Santa Rosa para su análisis y revisión; Que, mediante Carta N° 031-2023-UNALM-CSR, de fecha 23 de agosto de 2023, con informe N° 010-2023-CHMP/CSR-UNALM, donde el Jefe de Supervisión de Obra luego de la revisión y análisis; concluye con que las fórmulas polinómicas de los presupuestos de Estructuras, Inst. Sanitarias e Inst. de Comunicaciones presentados por la Unidad Ejecutora de Inversiones están conformes a los dispositivos establecidos en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y en consecuencia las contenidas en la normativa de contrataciones del estado; Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 °.** - APROBAR la MODIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS POLINÓMICAS DE LAS ESPECIALIDADES DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, extendiéndose al Contrato N° 032-2023-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2023-UNALM, suscrito con el CONSORCIO EJECUTORES CHALACOS para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE PESQUERÍA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"; CON CÓDIGO N° 2412950. **ARTÍCULO 2 °.** - ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL